
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA POBLACIÓN VENEZOLANA EN SAN JUAN DE PASTO.

El Servicio Jesuita a Refugiados es una Organización Internacional No Gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 57 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

"Acompañar, servir y defender a la población en situación de desplazamiento causado por el conflicto socio político".

Esta misión se desarrolla en 4 regiones del país: El Magdalena Medio, con sede en Barrancabermeja, el Valle del Cauca, con sedes en Buenaventura; el Centro del país, con sedes en Soacha y Bogotá y la región fronteriza, con sedes en Cúcuta y Nariño.

En el marco del proyecto antes mencionado, **El Servicio Jesuita a Refugiados – Colombia**, requiere: **LA CONTRATACION DE 30 BONOS ALIMENTARIOS PARA POBLACION MIGRANTE PROVENIENTE DE VENEZUELA CON RESIDENCIA EN SAN JUAN DE PASTO.**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Jesuita a Refugiados JRS, en el marco de su intervención en pro de migrantes provenientes de Venezuela ha diseñado una estrategia de protección que motiva el presente contrato que tiene como objetivo general: brindar bonos que permitan solventar necesidades alimentarias básicas de migrantes provenientes de Venezuela durante su estadía en la ciudad de San Juan de Pasto.

Para el cumplimiento del objeto y resultados del convenio, el JRS requiere la entrega de 30 bonos de alimentos para familias migrantes provenientes de Venezuela con residencia temporal en la ciudad de Pasto, previo cumplimiento de lo establecido en estos términos.

1. Objeto de la contratación

Realización de 30 bonos alimentarios* por un total de **\$9'000.000 (Nueve millones de pesos)**

*Bono alimentario se entenderá en este sentido: 1) un cupón en el cual se pueda debitar lo que la persona portadora compre productos de la canasta familiar correspondiente a alimentación.

2. Alcance

La elaboración de bonos válidos para la compra de alimentos, permitirá que las familias beneficiadas puedan solventar necesidades básicas alimentarias durante su estadía en la ciudad.

El servicio brindado por el establecimiento comercial, se ajustará a las siguientes especificaciones:

a) Realizar la entrega de los bonos en la ciudad de Pasto, Nariño con las siguientes especificaciones:

1. Los bonos quedaran establecidos de la siguiente manera:

- 30 bonos por un valor de \$300.000 (trescientos mil pesos) cada uno, para un total de **\$9'000.000 (Nueve millones de pesos)**.

2. Cada bono estará determinado por nombre y cédula del portador. Para lo cual se requiere que el bono cuente con un espacio para que el JRS diligencie el nombre e identificación (número y tipo de documento) del portador del bono.
3. Consecutivo del bono
4. Fecha de vigencia del bono

b) Será responsabilidad del establecimiento verificar que, al momento de la exigibilidad del bono, el portador del mismo presente documento que contenga el número de cédula que se encuentra referenciado para hacer válido su bono.

c) El bono consiste en alimentos de la canasta familiar y por ningún motivo se podrá usar para comprar elementos de aseo, de hogar, licores u algún otro que no esté definido en la categoría establecida.

4. Calidades del proponente

Podrán participar presentando propuestas los proveedores considerados legalmente capaces para cumplir con el objeto del contrato.

5. Validez de la propuesta

Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de un (01) mes, contados a partir de la fecha de presentación.

6. Documentos de la propuesta

El proponente deberá estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

A la propuesta deberá anexarse los siguientes documentos:

- . RUT actualizado.
- , Certificación Bancaria actualizada
- . Cámara de comercio.
- . Cédula del representante legal.

7. Propuesta económica

El valor total de la propuesta deberá incluir expresa e íntegramente todos los costos directos e indirectos, así como cualquier impuesto, tarifa, tasa o contribución derivados del cumplimiento del posible contrato y sus actividades a que haya lugar.

8. Duración del contrato y sitios de entrega

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones contrato resultado del objeto de esta invitación será de (2) meses, contados a partir de la firma del contrato. El sitio de entrega será en Pasto, Calle 20 N° 24-64 Colegio San Francisco Javier, Oficina Servicio Jesuita a Refugiados- Barrio Centro, o enviar en medio magnético vía correo electrónico a: carlos.estrella@jrs.net con copia a felipe.zambrano@jrs.net.

9. Valor y Forma de pago

El valor máximo a pagar por este servicio es de **\$9'000.000 (Nueve millones de pesos)**, para lo cual se suscribirá un contrato con el Servicio Jesuita a Refugiados, quien hará el desembolso del dinero de acuerdo a la emisión mensual de facturas por parte del proveedor.

PARÁGRAFO: Si la circunstancia de cumplimiento total del contrato con anterioridad al periodo preestablecido sucediera, podrá llevarse a cabo el procedimiento de pago correspondiente. En cada uno de los pagos que se realicen, se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

10. Criterios de selección y adjudicación

La selección se realizará de acuerdo a la propuesta presentada, que permitan dar cumplimiento al objetivo del presente contrato.

11. Envío de Propuestas

Las propuestas deben enviarse firmadas y escaneadas, desde el día 22 de Enero hasta el 26 de Enero de 2021 a las 11:59 pm por medio magnético a carlos.estrella@jrs.net con copia a felipe.zambrano@jrs.net. Para cualquier información favor comunicarse al teléfono 3143700759 o a los correos referenciados.

12. Privacidad de la información.

FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS COL o La Fundación, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

Servicio Jesuita a Refugiados – Colombia

Calle 20 #24-64 Colegio San Francisco Javier, Pasto-Nariño

www.sjrcolombia.org

-
- b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria
 - c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: col.protecciondatos@jrs.net
- Dirección física: Carrera 5 # 33 B – 02, Bogotá, Colombia.
- Teléfono: (1) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través de cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.